



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA N°26/2021**

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del Mes de Noviembre del 2021, siendo las 18:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber: -----

**Exptes: 86/21: VISTO:** El informe del Sr. Lucas González, partido disputado en fecha 30/10/21 entre Social San Juan y el Club Huarpes en División Pre Junior, en donde se informa al técnico de Huarpes Sr. Martín Lezcano. **Y CONSIDERANDO:** El descargo formulado por el señor Director Técnico. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Sancionar al **Director Técnico de División Pre Junior del Club Huarpes Sr. Martín Lezcano** con la pena de suspensión por (03) tres fechas de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 y l interpretación armónica del Código de Penas. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP---

**Exptes: 87/88/89/90/21 (ACUMULADOS): VISTO:** Los informes de los Señores árbitros Héctor Flores y Pablo Domínguez, partido disputado en fecha 03/11/21 entre el Club Aberastain y el Club Huarpes en División Primera, Campeonato Oficial, en donde se informan a los siguientes jugadores Velardez Matías, Armando Reyes, Angelo Degiorgis y Pablo Pareja. **Y CONSIDERANDO:** Los descargos formulados por los encartados. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Aberastain Armando Reyes, con la pena (03) tres fechas de suspensión de su licencia deportiva conforme lo dispone el art. 23 inc "g". 2) Sancionar al jugador de Huarpes Velardez Matías, con la pena (03) tres fechas de suspensión de su licencia deportiva conforme lo dispone el art. 23 inc "g". 3) Respecto a los jugadores Angelo Degiorgi y Pablo Pareja este tribunal entiende que se encuentran fundados los descargos siendo los mismos convincentes y los informes de los colegiados no conmueven a este cuerpo colegiado, con lo cual no son pasibles de sanción conforme el criterio de este HTP. Notifíquese a los Clubes que pertenecen los encartados, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte: 91/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 04/11/21 entre el Club Aberastain y el Club UVT de División Segunda Copa Valentín Martinazzo, en donde se informa al Planillero y dirigente de Aberastain Marcelo Caparros. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **representante del Club Aberastain Marcelo Caparros** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 92/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sr. Fabricio Gentile, partido disputado en fecha 06/11/21 entre el U.D. Caucetera y Bancaria en División Juniors del Campeonato Oficial, en donde se informa al Jugador de UDC Ariel Ferre. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **Jugador de Unión Deportiva Caucetera Ariel Ferre** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 93/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sr. Fabricio Gentile, partido disputado en fecha 06/11/21 entre el U.D. Caucetera y Bancaria en División Juniors del Campeonato Oficial, en donde se informa al Sr. Hugo Bueno de UDC. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **Sr. Hugo Bueno Dirigente de Unión Deportiva Caucetera** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 94/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sr. Miguel Aciar, partido disputado en fecha 07/11/21 entre el Colon Jr. y el CPC en División Juvenil del Campeonato Valentín Martinazzo, en donde se informa al Club Colón Junior. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **delegado del Club Colon Jr. de División Juvenil** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 95/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe de la Comisión de Neutrales, partido disputado en fecha 03/11/21 entre el OPCT y CUDE, en donde se informa la tardanza al partido de segunda división del árbitro designado Gustavo Sánchez. **ESTE**



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA N°26/2021**

**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al señor árbitro **Gustavo Sánchez** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 96/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe de la Comisión de Neutrales, partido disputado en fecha 03/11/21 entre el CA Unión y Sarmiento de Media Agua, en donde se informa la tardanza al partido de segunda división del árbitro designado Mauricio Castro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al señor árbitro **Mauricio Castro** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 97/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sra. Celia Alaniz, partido disputado en fecha 10/11/21 entre el U.D. Caucetera y Médano de Oro en División Primera del Campeonato Homenaje Gustavo Abdala, en donde se informa al Jugador de Médano de Oro Emiliano Romero. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **Jugador de Primera División del Club Médano de Oro Sr. Emiliano Romero** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

**Expte: 98/21: VISTO Y CONSIDERANDOS:** El informe del árbitro Sra. Celia Alaniz, partido disputado en fecha 10/11/21 entre el U.D. Caucetera y Medano de Oro en División Primera del Campeonato Homenaje Gustavo Abdala, en donde se informa al Delegado del Club Medano de Oro Jorge Pereyra. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- RESUELVE:** 1) Citar al **Delegado de Primera División del Club Medano de Oro Sr. Jorge Pereyra** para que en el término de 24hs. proceda a formular los descargos y ejerza sus derechos por escrito. Notifíquese al Club que pertenece, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

FEDERICO PEREIRA

MIGUEL ANGEL GOMEZ